



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/74500

25/05/2015

195236

AUTOR/A: COSCUBIELA CONESA, Joan (GIP)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, cabe informar a Su Señoría que el Consejo de Administración de la Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria (SAREB) aprobó, en el año 2013, la cesión de 2.000 viviendas a las comunidades autónomas para destinarlas a alquiler asequible. Desde entonces se han mantenido contactos y negociaciones con todas las comunidades autónomas, aunque no todas ellas han culminado en la firma de un acuerdo.

A día de hoy se han suscrito Convenios con Cataluña, Aragón y Galicia y están en fase de negociación avanzada convenios con otras comunidades autónomas.

Desde finales del año pasado se está explorando, también, la cesión de inmuebles a entidades sin ánimo de lucro.

Desde enero de 2015 hasta la fecha, SAREB ha mantenido contactos con entidades sin ánimo de lucro que garanticen los fines sociales a los que se destinan los inmuebles cedidos, y se ajusten a los principios que inspiran la actividad de SAREB.

El porcentaje de vivienda cedida a las comunidades autónomas es el apropiado para que SAREB pueda desarrollar esta labor social sin menoscabo de su mandato principal, que es la desinversión de la cartera y el pago de la deuda.

A lo anterior se añade que las viviendas objeto de cesión a las comunidades autónomas han de ser idóneas para ser destinadas a alquiler asequible, bien por su ubicación en los municipios de mayor demanda de vivienda social, bien por su tamaño, situación u otros requerimientos fijados por la comunidad autónoma. Es decir, esta idoneidad debe analizarse caso por caso, en el marco de cada convenio.

Considerando, por tanto, el total de las viviendas idóneas para ser destinadas a alquiler asequible disponibles en Cataluña, el porcentaje que representan las 600 viviendas cedidas es el 6,20%.

Considerando el total de las viviendas idóneas para ser destinadas a alquiler asequible disponibles en Aragón, el porcentaje que representan las 80 viviendas cedidas es el 14,5%.



Considerando el total de las viviendas idóneas para ser destinadas a alquiler asequible disponibles en Galicia, el porcentaje que representan las 50 viviendas cedidas es el 6,15%.

No obstante, el número de viviendas actualmente cedidas en Cataluña, Aragón o Galicia es susceptible de ser ampliado de mutuo acuerdo entre las partes.

Madrid, 24 de junio de 2015